

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE. (EXPEDIENTE 1172/19-PAI)

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Certificación de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía
3	Memoria económica
4	Informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
5	Informe de la Dirección General de Presupuestos

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, 26 de diciembre de 2019

Fdo.: Antonio Sanz Cabello
 Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Código:	9eavq8443KB8ZSww_j2vCXdHP0HyX1		
Firmado Por	ANTONIO SANZ CABELLO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1



MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE 70 PLAZAS DE MONITOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE ZONA (PERSONAL TÉCNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL).

Una de las líneas estratégicas de esta consejería, fijada directamente por el consejero, ha sido mejorar y potenciar la integración educativa. Para ello los medios humanos son absolutamente necesarios siendo imprescindible contar con los profesionales que tienen dedicación directa al alumnado con necesidades educativas especiales.

Una de las líneas de mejora supone apostar, por un aumento de plazas primero y de efectivos después, que contribuyan a prestar servicios educativos y asistenciales a este alumnado especialmente vulnerable.

Desde hace años se creó la figura del monitor de educación especial, como categoría laboral del convenio colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, hoy denominada Personal Técnico de Integración Social. Es una categoría propia del ámbito de esta consejería.

Las necesidades educativas del colectivo, alumnado con minusvalías, determinó que, ante la falta de efectivos de plantilla, se optara por una prestación de servicios de forma indirecta a través de empresas que, contratadas por la empresa pública de educación, han venido desempeñando la función exigida con personal propio ajena a la Junta de Andalucía.

La intervención general de la Junta ha advertido a la consejería que este tipo de prestación de servicios mediante empresas, al tratarse de una necesidad estructural, debe llevarse a cabo con personal propio. Y en esta línea, se ha acordado con ella que la eliminación de esta gestión indirecta se va a llevar a cabo mediante la creación de 1.500 plazas en 4 años a razón de 100 en el ejercicio 2019, 500 en el 2020, 500 en el 2021 y 400 en el año 2023.

Para cumplir este calendario en este año 2019 es preciso crear las plazas previstas, un total de 100 para cuya creación existen los créditos necesarios en el capítulo I de nuestro presupuesto.

En esta línea se propone la creación de 70 plazas en los Equipos de Orientación Educativa, monitores de educación especial de zona, como se han venido creando las últimas

Código Seguro de Verificación: tFc2eET5Q9YA4ZZ3XK7G9PWAHS4RY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	tFc2eET5Q9YA4ZZ3XK7G9PWAHS4RY	PÁGINA	1/2



incorporadas. El que sean 70 y no 100 obedece a que las 30 restantes se dedican al cumplimiento de sentencias judiciales que determinan cesión ilegal de trabajadores siendo el último empleador la conserjería, lo que obliga a crear plazas e incorporar a los trabajadores que han tenido fallo favorable, plazas que o bien ya se han creado o bien se van a crear. Esta previsión es necesaria para no desbordar la consignación crediticia destinada a este fin que, como hemos dicho para el ejercicio 2019, no pueden superar las 100 plazas.

Se acompañan los anexos crediticios que acreditan la existencia de créditos para abordar la creación de las 70 plazas dotadas y la relación de Equipos con la expresión de la unidad orgánica sirhus en los que se deben crear.

El Director General de Profesorado y
Gestión de Recursos Humanos

Juan Carlos Aunión Ruiz

Código Seguro de Verificación: tFc2eET5Q9YA4ZZ3XK7G9PWAHS4RY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	tFc2eET5Q9YA4ZZ3XK7G9PWAHS4RY	PÁGINA	2/2



ANEXO 1. Gastos de personal

Vinculantes Incremento plantilla presupuestaria	Altas y Bajas Personal/Plazas	Evaluación		Anualidad 2019 2 meses	Anualidad 2020	Anualidad 2021	Anualidad 2022
		número	coste anual				
1200030000 G42E/190,00	Laborales Grupo III	70	23.436,84	273.429,80	1.640.578,80	1.640.578,80	1.640.578,80
1200030000 G42E/1 SS	Seguridad social		7.359,17	85.856,96	515.141,74	515.141,74	515.141,74
	TOTAL ALTAS	70		359.286,76	2.155.720,54	2.155.720,54	2.155.720,54

Es copia auténtica de la información que figura en el sistema de información de la Junta de Andalucía

Código Seguro de Verificación: tFc2eVSBZ88X95GP5237RJRJKMYUGK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - Secretario/a General Técnico	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	tFc2eVSBZ88X95GP5237RJRJKMYUGK	PÁGINA	1/2



ANEXO 4. Resumen y Financiación

Año	Gastos				Financiación				
	Personal	Otros gastos corrientes	Capital	Total	Recursos generados	Creditos Presupuestos Comunidad		Total	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7) con cargo a bajas	(8)	(9) nuevas dotaciones	(11)
2019	359.286,76			359.286,76		Presupuesto 2019.			
2020	2.155.720,54			2.155.720,54		Proyecto Presupuesto 2020			
2021	2.155.720,54			2.155.720,54		Anteproyecto Presupuesto 2021			
2022	2.155.720,54			2.155.720,54		Anteproyecto Presupuesto 2022			

Es copia auténtica de un documento electrónico

Código Seguro de Verificación: tFc2eVSBZ88X95GP5237RJRJKMYUGK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - Secretario/a General Técnico	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	tFc2eVSBZ88X95GP5237RJRJKMYUGK	PÁGINA	2/2



Relación priorizada de nuevos puestos de monitor de educación especial en Equipos de Orientación Educativa

Priorización	Provincia	Equipo de Orientación Educativa	Localidad de la Sede	Unidad Orgánica
1	Sevilla	41080206 - E.O.E. Alcalá de Guadaíra	Alcalá de Guadaíra	3450710
2	Sevilla	41014222 - E.O.E. Mairena del Aljarafe	Mairena del Aljarafe	3451610
3	Sevilla	41080073 - E.O.E. Sevilla Este-Torreblanca	Sevilla	3449910
4	Sevilla	41080279 - E.O.E. Olivares	Olivares	3451710
5	Sevilla	41080255 - E.O.E. Sevilla Porvenir-Nervión	Sevilla	3450410
6	Málaga	29070106 - E.O.E. Marbella	Marbella	3449110
7	Málaga	29070179 - E.O.E. Fuengirola	Fuengirola	3448910
8	Málaga	29070886 - E.O.E. Estepona	Estepona	3448810
9	Málaga	29009156 - E.O.E. Torremolinos	Torremolinos	3449210
10	Sevilla	41080243 - E.O.E. Castilleja de la Cuesta	Castilleja de la Cuesta	3451310
11	Málaga	29070027 - E.O.E. Málaga Oeste (dos plazas)	Málaga	3448110
12	Sevilla	41080097 - E.O.E. Dos Hermanas	Dos Hermanas	3450910
13	Almería	04010073 - E.O.E. El Ejido	El Ejido	3437110
14	Sevilla	41080051 - E.O.E. Sevilla Palmete	Sevilla	3450110
15	Málaga	29070209 - E.O.E. Alhaurín	Alhaurín de la Torre	3448510
16	Almería	04010036 - E.O.E. Almería Alcazaba	Almería	3435610
17	Sevilla	41080310 - E.O.E. Lora del Río	Lora del Río	3452310
18	Sevilla	41080115 - E.O.E. La Rinconada	La Rinconada	3449710
19	Sevilla	41080140 - E.O.E. Lebrija	Lebrija	3451910
20	Cádiz	11020112 - E.O.E. Algeciras	Algeciras	3438110
21	Málaga	29070155 - E.O.E. Málaga Este	Málaga	3447810
22	Cádiz	11020045 - E.O.E. La Línea de la Concepción	La Línea de la Concepción	3438210
23	Córdoba	14030153 - E.O.E. Córdoba Levante-Alcolea	Córdoba	3739610
24	Granada	18006182 - E.O.E. Armilla	Armilla	3441110
25	Cádiz	11020173 - E.O.E. Sanlúcar de Barrameda	Sanlúcar de Barrameda	3438910
26	Almería	04010048 - E.O.E. Almería Urci	Almería	3435810
27	Cádiz	11020100 - E.O.E. San Fernando	San Fernando	3438010
28	Almería	04010051 - E.O.E. Almería Mónsul	Almería	3435710
29	Almería	04010061 - E.O.E. Aguadulce	Aguadulce	3436410
30	Granada	18006303 - E.O.E. Churrriana de la Vega	Churrriana de la Vega	3441310
31	Córdoba	14030050 - E.O.E. Lucena	Lucena	3440510
32	Cádiz	11020057 - E.O.E. Jerez de la Frontera I	Jerez de la Frontera	3438510
33	Huelva	21050040 - E.O.E. Huelva Norte	Huelva	3443410
34	Huelva	21050121 - E.O.E. Punta Umbría	Punta Umbría	3443810

Relación priorizada de nuevos puestos de monitor de educación especial en Equipos de Orientación Educativa

35	Granada	18040131 - E.O.E. Almuñécar	Almuñécar	3442610
36	Granada	18040104 - E.O.E. Motril	Motril	3442710
37	Jaén	23060073 - E.O.E. Andújar	Andújar	3446310
38	Cádiz	11006644 - E.O.E. Jerez de la Frontera II	Jerez de la Frontera	3438610
39	Cádiz	11020082 - E.O.E. Vejer de la Frontera	Vejer de la Frontera	3438410
40	Granada	18040049 - E.O.E. Granada Zaidín	Granada	3441710
41	Cádiz	11020070 - E.O.E. San Roque	San Roque	3438310
42	Huelva	21050052 - E.O.E. Isla Cristina	Isla Cristina	3443710
43	Málaga	29070076 - E.O.E. Antequera	Antequera	3448310
44	Córdoba	14030062 - E.O.E. Puente Genil	Puente Genil	3440710
45	Málaga	29070091 - E.O.E. Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	3449510
46	Granada	18040098 - E.O.E. Guadix	Guadix	3442310
47	Córdoba	14030037 - E.O.E. Priego	Priego	3440610
48	Jaén	23060097 - E.O.E. Alcalá la Real	Alcalá la Real	3444610
49	Málaga	29070088 - E.O.E. Ronda	Ronda	3449310
50	Jaén	23060115 - E.O.E. Orcera	Orcera	3446710
51	Málaga	29070179 - E.O.E. Fuengirola	Fuengirola	3448910
52	Sevilla	41080164 - E.O.E. Sevilla Macarena-Polígono Norte	Sevilla	3450010
53	Sevilla	41014210 - E.O.E. Mairena del Alcor	Mairena del Alcor	3451010
54	Almería	04010164 - E.O.E. Níjar	Níjar	3435910
55	Sevilla	41080280 - E.O.E. Utrera	Utrera	3452110
56	Sevilla	41080231 - E.O.E. Pilas	Pilas	3451810
57	Almería	04010127 - E.O.E. Cuevas del Almanzora	Cuevas del Almanzora	3436510
58	Sevilla	41014234 - E.O.E. Osuna	Osuna	3452710
59	Córdoba	14030074 - E.O.E. Palma del Río	Palma del Río	3440310
60	Jaén	23004902 - E.O.E. Úbeda	Úbeda	3447410
61	Jaén	23060036 - E.O.E. Jaén I	Jaén	3445110
62	Córdoba	14030086 - E.O.E. Peñarroya-Pueblonuevo	Peñarroya-Pueblonuevo	3440810
63	Málaga	29070091 - E.O.E. Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	3449510
64	Cádiz	11006632 - E.O.E. Conil de la Frontera	Conil de la Frontera	3437610
65	Cádiz	11020215 - E.O.E. Cádiz	Cádiz	3437410
66	Huelva	21050076 - E.O.E. Bollullos Par del Condado	Bollullos Par del Condado	3444210
67	Jaén	23060140 - E.O.E. La Carolina	La Carolina	3446510
68	Granada	18040190 - E.O.E. Granada Albaicín-Centro	Granada	3441410
69	Huelva	21050088 - E.O.E. Aracena	Aracena	3443910
Total				70 plazas

MEMORIA ECONÓMICA

EXPEDIENTE: 528 / 2019

PROPUESTA: 1583510/779210

PROPUESTA DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTE A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.

I JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

En el ámbito de los centros docentes de la Consejería de Educación y Deporte existe la necesidad de atender, de forma adecuada, al alumnado con necesidades educativas especiales, para lo que es preciso contar con los empleados públicos idóneos para realizar dicha importante labor.

En la vigente relación de puestos de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Deporte se incluyen, en determinados centros educativos, puestos de trabajo adscritos a la categoría profesional laboral de Educador/a, del Grupo II de clasificación.

En la definición de dicha categoría de Educador/a establecida en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía no se recoge, de forma expresa, la realización de esta labor de atención al alumnado con necesidades educativas especiales en los centros docentes.

Sin embargo, en el referido Convenio Colectivo del Personal Laboral se incluye también la categoría profesional de Personal Técnico en Integración Social del Grupo III de clasificación a la que le corresponde la atención al alumnado que presenta alguna discapacidad o cualquier otra necesidad educativa especial.

Por ello, se considera necesario modificar la adscripción a la categoría profesional laboral de los puestos de trabajo de Educador/a en el ámbito de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte que se encuentran actualmente vacantes y sin ocupación, que pasan a estar adscritos a la categoría profesional laboral de Personal Técnico en Integración Social, con la denominación de Personal Técnico en Integración Social y con las características que le corresponden.

Asimismo, se declara a extinguir la adscripción a la categoría profesional de aquellos puestos de trabajo de Educador/a en el ámbito de los centros docentes públicos de la Consejería de Educación y



Código:	43Cve764PFIRMACJPm8ucdgvWJ56F7	Fecha	21/11/2019
Firmado Por	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		
Url De Verificaci3n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



Deporte que se encuentran actualmente ocupados, que serán modificados, de forma automática, cuando se encuentren vacantes.

Por último, se crean 70 puestos de trabajo con la denominación de Personal Técnico Integración Social de Zona, correspondientes a la categoría profesional de personal técnico en integración social, que se adscriben a los distintos Equipos de Orientación Educativa, para atender las necesidades planteadas por los centros educativos, dentro de la zona de actuación delimitada para cada equipo.

II INCIDENCIA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

La modificación de la relación de puestos de trabajo, planteada en el proyecto de Decreto que se adjunta, contempla los siguientes datos económicos:

	Variación de Puestos	Variación de dotaciones
Número	70	72
Variación económica Coste Intrínseco Puestos (€)	1.559.058,48	1.623.400,80
Coste Patronal Seguridad Social (30%) €	467.717,54	487.020,24
Saldo Económico Total (€)	2.026.776,02	2.110.421,04

La modificación de la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la propuesta remitida, supone un incremento total en número de plazas dotadas de 72, con un coste de 1.623.400,80 €, al que se añade el 30% de coste social de importe 487.020,24 €, por tanto el valor final de la propuesta supondría un coste económico total de 2.110.421,04 €.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA



Código:	43Cve764PFIRMACJm8ucdgdWJ56F7	Fecha	21/11/2019
Firmado Por	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2



BEGOÑA VÁZQUEZ ROSSO, Asesora Técnica del Servicio de Negociación Colectiva y Relaciones Sindicales, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y Secretaria de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía,

CERTIFICA:


Que en la reunión ordinaria de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, celebrada el 12 de noviembre de 2019, se negoció y se aprobó por unanimidad la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Educación y Deporte (Expte. 528/19 Puestos de Trabajadores de Integración Social).

Y para que así conste donde proceda, se expide la presente certificación en Sevilla, a 18 de noviembre de 2019.

Fdo.- Begoña Vázquez Rosso



Código:	43Cve850CN5LEFVYdzbM9qDHGWQkwZ	Fecha	18/11/2019
Firmado Por	BEGOÑA VAZQUEZ ROSSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1



INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTE A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.

I. ANTECEDENTES.

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública remitió el 19 de noviembre de 2019 a la Secretaría General Técnica, el proyecto de Decreto por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Deporte. Al citado proyecto se acompaña la siguiente documentación:

Proyecto de Decreto
Informe Sirhus propuesta de modificación RPT/Formato BOJA.
Informe Sirhus Simulación y Propuesta.
Certificación negociación sindical.

Mediante correo electrónico de fecha 2 de diciembre, el Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública remite la memoria para la creación de 70 plazas de educación especial (personal técnico de integración social) y la Memoria económica del proyecto, y comunica que el preceptivo informe de la Dirección General de Presupuestos se ha solicitado por dicho centro directivo a través del sistema Sirhus con fecha 27 de noviembre de 2019.

El presente informe se emite de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.2 d) del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Dicho precepto establece que son competencias de la Secretaría General Técnica la tramitación e informe y, en su caso, la preparación de disposiciones generales y, en general, la asistencia jurídico-administrativa a los órganos de la Consejería.

II. RANGO NORMATIVO Y FUNDAMENTO.

El texto sobre el cual se emite este informe se presenta bajo la forma y rango normativo de Decreto.

Según el proyecto de Decreto que se informa, la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Deporte se justifica por la necesidad de modificar la adscripción a la categoría profesional laboral de puestos de trabajo de Educador/a en el ámbito de los centros docentes públicos de la Consejería de Educación y Deporte que se encuentran actualmente vacantes y sin ocupación, que pasan a estar adscritos a la categoría profesional laboral de Personal Técnico en Integración Social, con la denominación de Personal Técnico en Integración Social y con las características que le corresponden.



Código:	43Cve893LGE41WoxLZl0cTkXXtC08	Fecha	11/12/2019
Firmado Por	EUGENIO PEDRO BENÍTEZ MONTERO JOSE LUIS VILLAR IGLESIAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3



Asimismo, se declara a extinguir la adscripción a la categoría profesional de aquellos puestos de trabajo de Educador/a en el ámbito de los centros docentes públicos de la Consejería de Educación y Deporte que se encuentran actualmente ocupados, que serán modificados, de forma automática, cuando se encuentren vacantes.

Por último, se crean 70 puestos de trabajo con la denominación de Personal Técnico Integración Social de Zona, correspondientes a la categoría profesional de personal técnico en integración social, que se adscriben a los distintos Equipos de Orientación Educativa, para atender las necesidades planteadas por los centros educativos, dentro de la zona de actuación delimitada para cada equipo.

El proyecto efectúa estas modificaciones con fundamento legal en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo.

III. COMPETENCIA.

El artículo 46.1º del Estatuto de Autonomía de Andalucía establece que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva sobre la organización y estructura de sus instituciones de autogobierno.

El artículo 27.19 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que corresponde al Consejo de Gobierno aprobar la estructura orgánica de las Consejerías y de sus organismos autónomos, así como la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Comunidad Autónoma y de sus organismos autónomos.

Por otro lado, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, dice en su artículo 4.2 g) que corresponde al Consejo de Gobierno aprobar la relación de puestos de trabajo con su correspondiente clasificación de niveles, así como los intervalos asignados a cada cuerpo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.3 i). Dicho apartado atribuye a la persona titular de la Consejería de la Presidencia: "*i) Aprobar las modificaciones de la relación de puestos de trabajo en los casos que reglamentariamente se establezcan*".

El artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, establece como regla general que: *La Consejería de Gobernación, por propia iniciativa o a propuesta de las Consejerías afectadas y previo informe de las Centrales Sindicales más representativas, propondrá al Consejo de Gobierno las modificaciones oportunas.*

Si la propuesta de modificación implica aumento del gasto será preceptivo el informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda.

La referencia a la Consejería de Gobernación debe entenderse hecha a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, ya que el artículo 4 del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, atribuye a la misma las competencias en materia de Administración Pública asignadas a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, salvo las relativas a la Dirección General de Planificación y Evaluación.



Código:	43Cve893LGE41WoxLZl0cTkXXtC08	Fecha	11/12/2019
Firmado Por	EUGENIO PEDRO BENÍTEZ MONTERO JOSE LUIS VILLAR IGLESIAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3



En el expediente queda constancia de haberse procedido a la negociación en el seno de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, ya que se aporta certificado de la Secretaria de la Comisión de que la referida modificación se ha negociado en la sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2019.

Finalmente, se ha solicitado informe a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, sin que a la fecha actual se haya recibido en este órgano directivo, aunque el mismo habría sido solicitado a través del sistema Sirhus por la Dirección General proponente.

IV.- OBSERVACIONES AL TEXTO.

El proyecto de Decreto consta de una parte expositiva, dos artículos y una disposición final única.

Con respecto al mismo, no procede efectuar observaciones.

Es cuanto cabe informar, salvo superior criterio.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Eugenio Pedro Benítez Montero.

EL JEFE DE SERVICIO DE LEGISLACIÓN,
RECURSOS Y DOCUMENTACIÓN
Fdo.: José Luis de Villar Iglesias



Código:	43Cve893LGE41WoxlZL0cTkXXtC08	Fecha	11/12/2019	
Firmado Por	EUGENIO PEDRO BENÍTEZ MONTERO JOSE LUIS VILLAR IGLESIAS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3	

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS EN RELACIÓN AL PROYECTO DE DECRETO DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE. EXPEDIENTE 528/19, PROPUESTA 1583510 - 779210

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, se ha solicitado a través del Sistema de Información de Recursos Humanos SIRhUS a esta Dirección General de Presupuestos, el día 27 de noviembre de 2019, informe económico financiero relativo a la propuesta de Decreto de modificación parcial de la RPT de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación y Deporte (expediente 528/19, Propuesta 1583510-779210).

Se acompaña a dicho proyecto los Informes SIRhUS: Propuesta de modificación RPT (formato BOJA), Simulación y propuesta de modificación de RPT y Diferencia de Valoración de Puestos RPT y certificación de la negociación en el pleno de la Comisión del VI Convenio Colectivo del personal laboral.

Una vez analizada la documentación presentada, se estimó necesario realizar un requerimiento de ampliación de información que se envía con fecha 27 noviembre de 2019, cuya contestación al mismo se recibe el mismo día en el que adjunta una memoria económica de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública así como la memoria de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Deporte.

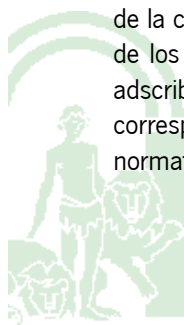
Antecedentes y Justificación de la propuesta

Según señalan en la memoria de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, la cobertura de las necesidades educativas y asistenciales del alumnado con minusvalías se ha venido prestando de forma indirecta a través de empresas contratadas por la empresa pública de educación ante la falta de efectivos de plantilla. La Intervención General de la Junta de Andalucía ha advertido que al tratarse de una necesidad estructural debe llevarse a cabo por personal propio, por ello y como parte de la progresiva eliminación de esa gestión indirecta se van a crear 100 plazas en el ejercicio 2019.

Así, en la modificación de RPT objeto de este informe, se propone la creación de 70 puestos de trabajo con la denominación de Personal Técnico Integración Social de Zona que se adscriben a los distintos Equipos de Orientación Educativa. Las 30 plazas restantes hasta cubrir las 100 previstas para 2019, según indican en la memoria citada, se dedican al cumplimiento de sentencias judiciales que determinan la cesión ilegal de trabajadores, lo que obliga a crear plazas e incorporar a los trabajadores que han tenido fallo favorable.

Según señalan en el proyecto de decreto y en la memoria económica remitida, se propone, además de la creación y dotación de los 70 puestos mencionados, dos dotaciones y la modificación de la adscripción de los puestos de trabajo de Educador/a del grupo II actualmente vacantes y sin ocupación, que pasan a adscribirse a la categoría de Personal Técnico en Integración Social con las características que le corresponden, dado que para los puestos de Educador/a no viene recogido de forma expresa en la normativa aplicable la realización de la labor de atención al alumnado con necesidades especiales en los

C./Juan A. de Vizarrón. Edif. Torretriana. 41092 Sevilla Telf. 955061501 Fax: 955065445
Correo-e: dgpoliticadigital.chap@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	EDUARDO LEON LAZARO	03/12/2019	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmWGZ6836WD95WBVZNDNNK75QJY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

centro docentes, a diferencia de la categoría profesional de Personal Técnico en Integración Social del grupo III a la que le corresponde la atención al alumnado que presenta alguna discapacidad o necesidad educativa especial.

Además, según señalan, a través de la modificación propuesta por un lado, se declaran a extinguir los puestos de trabajo de Educador/a actualmente ocupados para que cuando queden vacantes se modifiquen de forma automática y por otro, se modifica la denominación de 50 puestos que pasan a denominarse "*Personal Tco. Integración social zona*" en lugar de "*Monitor Educación Especial Zona*".

Por otra parte, indican en el proyecto de decreto remitido que la modificación de puestos de trabajo supone la ampliación de plantilla presupuestaria que será aprobada de acuerdo con lo previsto en los apartados 5 y 6 del artículo 26 de la Ley 3/2019 de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

Finalmente, en la documentación remitida se indica que la modificación de RPT 1644310 se integra en el expediente 1583510 dado que se trata de una propuesta inicial de la Consejería de Educación y Deporte que afecta al mismo colectivo siendo la documentación anexa de la propuesta 1583510 común para la propuesta 1644310.

Valoración económica

En la memoria económica mencionan, conforme a la información extraída del Sistema de Información de Recursos Humanos, SIRhUS, que la modificación de la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la propuesta remitida, supone un incremento de 72 dotaciones y un mayor coste de 1.623.400,8 euros, al que se le suma el coste de la cuota patronal de la Seguridad Social de 487.020,24 euros, lo que supone un coste total de 2.110.421,04 euros. En dicha valoración se ha tenido en cuenta el incremento variable del 0,25% aplicable a partir del segundo semestre del presente año 2019

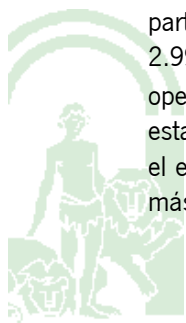
Este centro directivo ha realizado una valoración del coste global de esta propuesta de modificación de RPT, aplicando los siguientes criterios: un 30,20% de Seguridad Social y una productividad anual de 233,27 euros para el personal laboral, elevándose con ello el gasto total a 2.135.535,5 euros.

	Variación dotaciones
Número	72
Coste intrínseco anual	1.623.400,80
Productividad laborales	16.795,44
Coste patronal Seguridad Social	495.339,26
Saldo económico total	2.135.535,50

El coste total al que asciende la modificación de RPT solicitada se financiará, con cargo a la partida 1200030000 G/42E/19000/00 que cuenta en el ejercicio 2019 con un crédito disponible de 2.990.000 euros suficiente para afrontar el compromiso adquirido asimismo se indica que la presente operación se ha previsto de forma global en la elaboración del presupuesto de 2019 para la tramitación de esta modificación de RPT, entendiéndose por tanto consolidada para el Presupuesto 2020. Además para el ejercicio 2020 y de forma diferenciada se ha previsto una dotación extraordinaria de hasta 500 plazas más de este personal.

C./Juan A. de Vizarrón. Edif. Torretriana. 41092 Sevilla Telf

. 955061501 Fax: 955065445
Correo-e: dgpoliticadigital.chap@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	EDUARDO LEON LAZARO	03/12/2019	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmWGZ6836WD95WBVZNDNNK75QJY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Asimismo y una vez consolidada la RPT se deberá visualizar una disminución del gasto destinado por parte de la Agencia Pública Andaluza de Educación a la prestación del servicio.

Finalmente, se indica que, con carácter general, en caso de que el texto del proyecto normativo, fuera objeto de modificaciones o desarrollo posterior, que afectasen a su contenido económico-financiero, y por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico financiero de los cambios realizados

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



C/. Juan A. de Vizarrón. Edif. Torretriana. 41092 Sevilla Telf

. 955061501 Fax: 955065445
Correo-e: dgpolicadigital.chap@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	EDUARDO LEON LAZARO	03/12/2019	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmWGZ6836WD95WBVZNDNNK7SQJY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	